

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, CON LA EMPRESA WELKO BARCELONA SL BV. EXPTE 806/2025 CCA:. +6.CXD3UZW GIRO: 2025 0000537329). Ref:MVG/drl

ASUNTO

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER CONTRATO BASADO con la empresa WELKO BARCELONA SL, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 29 de julio de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.** Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 30 de julio de 2025.

SEGUNDO. Con fecha 16 de diciembre de 2025, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una **ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES** para el **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO,** y un período de 24 meses, y un valor máximo estimado de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido) //17.615.059,29 €/ a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma. Además, en dicha resolución se declaran desiertos los lotes 16, 24, 25, 27, 28, 32, 41, 44, 45, 51, 53, 59, 66 y desistido el lote 70.

TERCERO.- Con fecha 3 de marzo de 2026 se formaliza el Acuerdo Marco en documento administrativo, con una duración de 24 meses y un valor máximo estimado //17.615.059,29 €/ IVA excluido.

CUARTO.- Con posterioridad a la adjudicación del referido Acuerdo Marco se ha estimado necesario contratar el primer contrato basado con WELKO BARCELONA SL, adjudicataria del lote número 63, lo siguiente:

CENTRO DESTINATARIO	LOTE	DESCRIPCIÓN	N.º DE EQUIPOS	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	TIPO DE IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
---------------------	------	-------------	----------------	-----------------------------------	-------------	-------------	-----------------------------------

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFCYNXGSGGZM4VPS2TF2RACV	PÁG. 1/4	

HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	63	SILLON PODOLOGIA ELECTRICO-GC F97404	2	1.760,00 €	21%	369,60 €	2.129,60 €
---------------------------------------	----	---	---	------------	-----	-------------	------------

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que el 8 de abril de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa WEELKO BARCELONA, SL, con CIF B65397556, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 20.2 del PCAP.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERO. – Identificación de la necesidad a satisfacer:

Lote	Descripción	P. Unitario (IVA incluido)	N.º Unidades H. Poniente
63	SILLON PODOLOGIA ELECTRICO-GC F97404	1.064,80 €	2

SEGUNDO. - El presupuesto de esta adjudicación es de 2.129,60 € (IVA 21% incluido), siendo su valor estimado de 1.760,00 € (IVA excluido). Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, los importes unitarios de adjudicación son los siguientes:

Lote	Descripción	P. Unitario (IVA incluido)
63	SILLON PODOLOGIA ELECTRICO-GC F97404	1.064,80 €

Los datos para la clasificación logística y económica, son:

Lote	Descripción	GC	CPV
63	SILLON PODOLOGIA ELECTRICO	F97404	33100000-1 Equipamiento médico

Y la partida presupuestaria 1331061980G/41C/60300/04.

TERCERO. – El plazo de ejecución del contrato basado será desde el día siguiente a la notificación de esta resolución hasta el 15 de junio de 2026.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFCYNXGSGGZM4VPS2TF2RACV	PÁG. 2/4	

CUARTO. – El plazo de garantía de los suministros contratados, será el ofertado por la empresa adjudicataria durante la adjudicación del Acuerdo Marco, que es:

Lote	Descripción	GC	PERIODO EN MESES
63	SILLON PODOLOGIA ELECTRICO	F97404	48

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

QUINTO. – Lugar de entrega. El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 20.1 que “Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.” y en la cláusula 20.3 que “En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización.”

CUARTO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado, en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a favor de la empresa **WEEKO BARCELONA SL**, por los importes que se detallan a continuación:

Lote	Descripción	Cant.	Precio unitario	Importe total
------	-------------	-------	-----------------	---------------

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFCYNXGSGGZM4VPS2TF2RACV	PÁG. 3/4	

			IVA incluido	IVA incluido
63	SILLON PODOLOGIA ELECTRICO-GC F97404	2	1.064,80 €	2.129,60 €

SEGUNDO. Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo dispuesto en la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a fecha la fecha de su firma

EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBFCYNXGSWGGZM4VPS2TF2RACV	PÁG. 4/4	